

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria JDINVU-007-2025 celebrada el 30 de enero de 2025**M-SJD-007-2025****❖ ACUERDO #1 - Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin conocer los temas del Artículo III en el siguiente orden:

1. Seguimiento advertencia ADV-001-2024 (Oficio PE-018-2025)
2. GOBIERNO CORPORATIVO: Propuesta de reglamentos para los comités.
3. Planificación presenta Avance de Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI). *Atención acuerdo Sesión N°6651, Art. III, Inc. 7) del 11-07-2024 y Sesión N°6672, Art. III, Inc. 4) del 14-11-2024.*
4. Asunto Confidencial de la Junta Directiva. *Atención acuerdo Sesión JDINVU-006-2025 del 27-01-2025.*

Los demás temas consignados en el Artículo III se conocerán en la próxima sesión por cuanto los documentos de respaldo fueron recibidos hasta el martes pasado. **ACUERDO FIRME**

❖ ACUERDO #2 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Delegar en la Presidencia Ejecutiva darle seguimiento a la advertencia ADV-001-2024, y generar las respuestas que correspondan. **ACUERDO FIRME**

❖ ACUERDO #3 - Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Recibir para revisión la documentación de los Reglamentos de Gobierno Corporativo remitidos por la Subgerencia General mediante oficio SGG-006-2025. **ACUERDO FIRME**

❖ ACUERDO #4 - Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo adoptado en la Sesión N°6651, Art. III, Inc. 7) del 11 de julio de 2024 la Junta Directiva solicitó a presentación bimensual de informes sobre el avance del planeamiento estratégico.
2. Que mediante acuerdo adoptado en la Sesión N°6672, Art. III, Inc. 4) del 14 de noviembre de 2024, la Junta Directiva solicitó a Planificación que presente un resumen de cómo están hoy en día los objetivos estratégicos y las métricas correspondientes.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe sobre el Avance de Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) presentado mediante oficio PE-PI-234-2024 y solicitar a Planificación tomar en consideración las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #5 - Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Unificar los informes de manera bimensual considerando las observaciones que la Junta Directiva hizo el día de hoy de lo mínimo que debería contener el informe, y asignar o delegar a la Gerencia General y a la Subgerencia General para que presenten una estructura de contenido mínimo de los informes. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #6 - que textualmente dice:**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que el artículo 8 del Reglamento de Junta Directiva textualmente señala: ***“ARTÍCULO 8. La Junta Directiva designará por mayoría absoluta al Vicepresidente del órgano colegiado, quien durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Cuando en alguna sesión, por cualquier motivo, causa, razón o circunstancia, el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva estuvieren ausentes o impedidos al ejercicio de su cargo, los miembros restantes nombrarán de entre ellos, a cualquier otro que fungirá como Presidente Ad-Hoc.”***

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Arq. Yenory Quesada Díaz, **SE ACUERDA:** Nombrar al Directivo Guillén Mora para fungir como Presidente Ad-Hoc en ausencia de las señoras Presidente y Vicepresidente, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Última línea
